

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26518 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm uno de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 1472/13 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de:

-Eduardo Aleixandre SL, con CIF número B-96420575, con domicilio en Benaguasil (Valencia), C/ Pedralba núm. 154, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 5271, libro 2579 de la Sección General, folio 204, hoja número V-43099.

-Los cónyuges D. Eduardo Aleixandre Ramada, con NIF número 73523395-P, y Dña. María Asunción Vivó Vicente, con NIF número 22617706-N, con domicilio en Benaguasil (Valencia), c/ Pedralba núm. 68.

-D. José Vicente Aleixandre Vivó, con NIF número 52734346-S, con domicilio en Benaguasil (Valencia), c/ Pedralba, núm 77.

-Dña. Ana María Aleixandre Vivó, con NIF número 45632618-C, con domicilio en Benaguasil (Valencia), C/ La Pau, núm. 43.

Se ha acordado la intervención de las operaciones del deudor, habiéndose nombrado administrador concursal a D. Leonardo Rocabert Beut, Abogado, con NIF número 22535608-R, con domicilio profesional en Valencia, c/ Poeta Querol, núm. 5-3.^a, y dirección electrónica lrocbert@rocbertygrau.com.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 19 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140037822-1